PARTE 1 - INFORME DE ACTIVIDADES														
NÚMERO DE CONTRATO:	JEP-0446-2026				DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA SAAD DEFENSA A COMPARECIENTES								
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Edelcy Del Carmen Sierra Rivas								No. DE IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía: 1085224736				
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios			PLAZO DE EJECUCIÓN -	INICIO:	23/01/2026		FIN:	18/11/2026		INFORME N°:	4	Parcial	
PERIODO DEL INFORME:	del	1	de	abril	de	2026	al	30	de	abril		de	2026	

1. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios profesionales para apoyar al Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa a Comparecientes en el acompañamiento psicosocial a las personas que comparezcan ante las salas y secciones de la JEP, en el marco de la justicia transicional y restaurativa, atendiendo los enfoques diferenciales y de género

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

Apoyar y acompañar a la Oficina Asesora SAAD Defensa a Comparecientes en la programación y desarrollo de las actividades propias del equipo psicosocial, así como en la gestión y participación en reuniones de duplas, territoriales, institucionales e interinstitucionales que contribuyan al fortalecimiento del trabajo del equipo.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En el periodo comprendido del 01 al 30 de abril del 2026, se desarrollaron las siguientes actividades de acuerdo con esta obligación contractual.

Actividad 1: Los días 06 y 15 de abril del 2026, se envió mediante correo electrónico a la líder del equipo psicosocial, la planeación de actividades y actualización de la planeación respectivamente, proyectadas para el mes de abril, con el fin de programar y establecer las acciones contractuales tanto misionales como operativas.

Actividad 2: Los días 6, 13, 20 y 27 de abril del 2026, se asistió de manera virtual (plataforma Microsoft Teams) a las reuniones semanales de seguimiento del equipo psicosocial, convocada y desarrollada por la líder, con el objetivo de abordar temas de orden misional y contractual de competencia de los profesionales del equipo. Cabe resaltar, que para el día 06 de abril, no se participó de la reunión por conflicto de intereses, al estar en otro espacio, sin embargo, se escuchó la grabación dispuesta de la reunión.
Los temas abordados en cada fecha estuvieron relacionados con:
El día 06 de abril se trataron los siguientes temas: informe de actividades, participación a la jornada pedagógica de las Oficinas: OASAAD S Y OAMI. Además, la líder hizo recomendaciones relacionadas con, mantener actualizado la planeación de actividades desde el aplicativo Drive, así como los registros de actuaciones, las designaciones por profesionales y la actualización de datos de los comparecientes designados por orden judicial y que se encuentran registrados en el aplicativo Vista, esto, de acuerdo a que se ha tomado toda la información para el reporte de informe del primer trimestre del año desde la Oficina SAAD Defensa a Comparecientes. Finalmente, se realizó la revisión y actualización del cronograma de acompañamientos psicosociales de la segunda semana del mes de abril del 2026.
El día 13 de abril se trataron los siguientes temas: revisión y coordinación acompañamiento psicosocial al subcaso Meta y el subcaso 08 Santo Domingo, socialización de la sesión de buenas prácticas para el Boletín Institucional, cubrimiento de solicitudes de acompañamiento psicosocial y finalmente se realizó la acostumbrada actualización del cronograma de acompañamientos psicosociales a audiencias.
El día 20 de abril, se abordaron temas relacionados con: Entrega de informes de actividades. Revisión de semáforos de seguimiento. Cierres informados y novedades en el sistema. Diligenciamiento de información en VISTA. Revisión de actuaciones psicosociales. Presentación de información a Subsecretaría y análisis de datos del equipo. Organización territorial y distribución de casos por macrocasos y regiones. Asignación de nuevos casos y necesidades de apoyo del equipo. Novedades del equipo. Cierre de la reunión de seguimiento.
El día 27 de abril, se abordaron temas relacionados con: Informe de Actividades, se realizó un ejercicio de regionalización a través de la creación de grupos de trabajo por cada una de las regiones donde se tiene presencia, por otro lado, se enfatizó en el trabajo y atención individual a los comparecientes designados y finalmente se realizó la revisión y actualización del cronograma de acompañamientos psicosociales de la última semana del mes de abril del 2026.

Actividad 3: Los días 15 y 30 de abril de 2026, se notificó mediante correo electrónico a la líder del equipo psicosocial la actualización del cuadro de gestión, con el fin de promover el acompañamiento y seguimiento a las acciones y/o actividades en el marco de las obligaciones contractuales.

SOPORTE Y EVIDENCIA
Actividad 1 Planeación de Actividades abril
Actividad 2 Actas de Reunión Psicosocial
Actividad 3 Actualización Cuadro de Gestión

OBLIGACIÓN No. 2.

Adelantar las acciones pertinentes para la preparación y acompañamiento de los comparecientes, antes, durante y después de su participación en los escenarios convocados dentro de la ruta sancionatoria o no sancionatoria, aplicando los enfoques diferenciales y desarrollando metodologías pedagógicas para su implementación en escenarios individuales y/o colectivos.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En cumplimiento a esta cláusula contractual, se desarrollaron las siguientes acciones para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril del 2026:

Actividad 1: El 06 de abril de 2026, se realizó el segundo taller psicosocial preparatorio dirigido a los comparecientes ex miembros de la fuerza pública antiguos integrantes del Batallón de Ingenieros No. 8 Francisco Javier Cisneros, en la modalidad hibrida (presencial en la ciudad de Armenia y virtual en la plataforma Teams), en cumplimiento a lo dispuesto por el despacho de la SDSJ a través de la Resolución 866 del 11 de marzo de 2026, que convoca a la audiencia de presentación de informe de aportes a la verdad y consolidación del régimen de condicionalidad y de otras actuaciones procesales los días siete (7), ocho (8), nueve (9) y diez (10) de abril de 2026.
Se logró la asistencia de cincuenta y seis (56) comparecientes, once (11) de manera presencial en la ciudad de Armenia y cuarenta y cinco (45) conectados por la plataforma Teams. Se logró brindar recursos y herramientas pedagógicas, restaurativas y psicosociales para la participación de los comparecientes en la audiencia, promoviendo escenarios de sensibilización, reflexión y comprensión de la justicia transicional restaurativa en el marco del proceso que los comparecientes adelantan en la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP.

Actividad 2: El día 06 de abril del 2026, se realizó atención psicosocial al compareciente MAEB (se escriben las siglas para proteger sus datos de identidad) a través de una llamada telefónica realizada y con el fin de hacer seguimiento psicosocial al estado emocional posterior a su participación en los espacios preparatorios que se vienen realizando en el marco del cumplimiento de la Resolución N° 572, de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, que convoca a encuentro restaurativo y de aporte pleno a la verdad con los sujetos intervinientes relacionados con los hechos de la segunda priorización del Subcaso Cementerio las Mercedes de Dabeiba (Antioquia).

Actividad 3: Los días 09 y 17 de abril del 2026, se realizaron talleres de preparación psicosocial a diez (10) comparecientes convocados a audiencia territorial de seguimiento a régimen de condicionalidad, aporte de verdad y reconocimiento de responsabilidad a realizarse los días 23 y 24 de abril en Apartadó, Antioquia, en el marco de la Resolución 694 proferida por el Despacho de la SDSJ - Subsala Segunda Especial de Conocimiento y Decisión de la Ruta No Sancionatoria para Comparecientes de la Fuerza Pública. El primer taller, fue realizado de manera virtual logrando promover un espacio de sensibilización y Reflexiones sobre el momento procesal de los comparecientes y su estado emocional, se desarrolló un diálogo orientado a fortalecer la comprensión de los comparecientes sobre su propia responsabilidad, el aporte a la verdad y las consecuencias de no hacerlo. Por otro lado, se conocieron aspectos generales de cada uno de los comparecientes, su disposición y actitud para los escenarios restaurativos a desarrollarse con las víctimas, al mismo tiempo, se fueron entregando recomendaciones de carácter psicosocial como herramientas que fortalecen las capacidades sociales y de intervención para los espacios dialógicos propuestos. Para el segundo taller realizado de manera presencial, se promovió la comprensión del daño y demandas de verdad de las víctimas, se brindaron herramientas de comunicación asertiva en torno a la comparecencia y se impulsó la construcción de la línea de tiempo, para la reconstrucción de los dos hechos victimizantes a intervenir por parte del despacho y los sujetos procesales. Se hace necesario informar, que este segundo taller fue realizado presencialmente con seis (6) comparecientes en la ciudad de Bogotá (el día 16 de abril del 2026) y cuatro (4) comparecientes en la ciudad de Medellín, Bogotá (el día 17 de abril del 2026), esto, por ubicación de los comparecientes y por contribución a la austeridad del gasto según demanda de la Senit 8.

Actividad 4: El día 10 de abril del 2026, se realizó atención psicosocial a los comparecientes LCL, CGRP, ASA, YYC, AMP, GHM, LFT, JMGG (se escriben las siglas para proteger los datos de identidad) a través de llamadas telefónicas realizadas con el fin de hacer seguimiento psicosocial al estado emocional y actitud de los comparecientes, posterior a su participación en los espacios preparatorios que se vienen realizando en el marco del cumplimiento de la Resolución N° 572, de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, que convoca a encuentro restaurativo y de aporte pleno a la verdad con los sujetos intervinientes relacionados con los hechos de la segunda priorización del Subcaso Cementerio las

Mercedes de Dabeiba (Antioquia). Se hizo un balance del estado emocional de los comparecientes y se realizaron las contenciones necesarias, así como las recomendaciones respectivas de cara a los encuentros restaurativos en el que participaran próximamente.

Actividad 5: Los días del 7 al 10 de abril del 2026, se realizó acompañamiento psicosocial en la -Audiencia de presentación de informe de aportes a la verdad y consolidación del régimen de condicionalidad y de otras actuaciones procesales, así como a adoptar otras determinaciones- que convoca a sesenta y ocho (68) comparecientes antiguos miembros del Batallón de Ingenieros No. 8 -Francisco Javier Cisneros" dentro del SubCaso Eje Cafetero, convocada mediante la Resolución 866 del 11 de Marzo y la Resolución 1081 del 27 de Marzo de 2026 de la Subsala Tercera Especial de Conocimiento y Decisión de la Ruta no Sancionatoria (SUB3NS) de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ), las diligencias se realizaron bajo la modalidad híbrida; presencial en el Palacio de Justicia de Armenia (Quindío) y de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Participaron doce (12) comparecientes presencialmente y cincuenta (50) de manera virtual. Se abordaron veinte (20) hechos victimizantes ocurridos en el departamento del Quindío. Es importante mencionar, que la suscrita no estuvo designada para asistir y acompañar la audiencia, sin embargo, se consideró oportuno realizarlo de acuerdo con aspectos (actitud frente a la audiencia, estado emocional, entre otros) identificados en los comparecientes designados y convocados a los talleres preparatorios, aspectos, que requerían atención y acompañamiento en el marco del desarrollo de la audiencia y de esta manera contribuir a las garantías psicosociales para la comparecencia de los designados.

Actividad 6: El día 13 de abril del 2026, se realiza acompañamiento psicosocial de manera virtual a cinco (5) comparecientes convocados a la audiencia de seguimiento a régimen de condicionalidad, aporte de verdad y reconocimiento de responsabilidad, determinada por el despacho de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, adscrito a la Subsala Segunda Especial de Conocimiento y Decisión de la Ruta No Sancionatoria para Comparecientes de la Fuerza Pública, en el marco de la Resolución 450 de 11 de febrero de 2026, Caso Ituango II parte.

Actividad 7: Los días 15 y 16 de abril del 2026, En cumplimiento de la Resolución N° 572 del 18 de Febrero y N° 1102 del 27 de Marzo de 2026, proferidas por la Subsala Especial de Conocimiento y Decisión Costa Caribe - Cementerio Las Mercedes de Dabeiba de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ), se brindó el acompañamiento psicosocial a cincuenta y tres (53) comparecientes de la Fuerza Pública convocados por estas órdenes judiciales a los encuentros restaurativo y de aporte pleno a la verdad relacionados con los hechos de la segunda priorización del Subcaso Cementerio las Mercedes de Dabeiba (Antioquia), brindando a los comparecientes las herramientas psicosociales y de contención emocional respectivas en la preparación, desarrollo de los encuentros privados entre comparecientes y víctimas, y posterior a los mismos.

Actividad 8: El día 15 de abril del 2026, se realizó seguimiento psicosocial al compareciente LNS (se escriben las iniciales para proteger la identidad), con el fin de conocer el estado psico emocional e identificar si después de la comparecencia (en las audiencias de reconocimiento en el marco del caso 03, subcaso Antioquia, dadas en el mes de diciembre del año 2025), se generaron efectos físicos, mentales y/o emocionales. Se encontró, como consecuencia, la fractura familiar y el rompimiento de la comunicación; generando sentimientos de soledad, rechazo, desprecio y desconfianza y la sensación de ser incomprendido o juzgado. Por lo tanto, fue necesario, hacer contención emocional, posteriormente, se brindaron elementos clave para el afrontamiento y/o manejo de la situación, de manera que pueda encontrar el equilibrio emocional y pueda además recobrar y fortalecer el bienestar personal.

Actividad 9: El día 20 de abril de 2026, se realizó un tercer encuentro preparatorio en la modalidad virtual, con los diez (10) comparecientes convocados a audiencia territorial de seguimiento a régimen de condicionalidad, aporte de verdad y reconocimiento de responsabilidad a realizarse los días 23 y 24 de abril en Apartadó, Antioquia, en el marco de la Resolución 694 proferida por el Despacho de la SDSJ - Subsala Segunda Especial de Conocimiento y Decisión de la Ruta No Sancionatoria para Comparecientes de la Fuerza Pública. Se consideró necesario, propiciar un tercer encuentro de consolidación de elementos claves para el encuentro privado con las víctimas, a través de la línea de tiempo y la reconstrucción de los hechos, al tiempo que se le entregaron herramientas psicosociales para ser incorporadas en los aportes de verdad y el reconocimiento de daño en las intervenciones de cada uno de los comparecientes. Finalmente, se propició el espacio para integrar los aprendizajes, tensiones y hallazgos surgidos en las sesiones preparatorias, brindando a los comparecientes, herramientas concretas para participar en la audiencia desde una verdad restaurativa, humana y que responsa a las demandas de verdad de las víctimas.

Actividad 10: Los días 20 y 21 de abril del 2026, se realizó atención individual telefónica a los comparecientes JANR, JCQO, RBBB, IMOY, HGG, SCD, LNS, CMSH, GFBM (se escriben las iniciales para proteger la identidad), con el fin de realizar seguimiento psicosocial; conocer e identificar efectos físicos, mentales y/o emocionales, como ocasión y en consecuencia a sus procesos judiciales como máximos responsables en el que se encuentran tránsito a través de la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, por el caso 03 Auto SUB-D SUBCASO ANTIOQUIA - 005. Se logró tener un diálogo con seguridad y confianza, enfatizando en la importancia de contar con las herramientas psicosociales necesarias para continuar el acompañamiento en los escenarios que siguen luego de la audiencia de reconocimiento realizada en el mes de diciembre del año 2025. Se actualizó además información de datos personales en el aplicativo Vista y se invitó a participar en un encuentro colectivo de seguimiento psicosocial promovido por el despacho y la Oficina de Justicia Restaurativa para el día 27 de abril del 2026 de manera virtual.

Actividad 11: los días 23 y 24 de abril del 2026, se realizó acompañamiento psicosocial a diez (10) comparecientes ex miembros de la Fuerza Pública, adscritos a la Brigada XVII Batallón Vélez, del Ejército Nacional, convocados a la audiencia territorial de seguimiento al régimen de condicionalidad, aporte a la verdad y reconocimiento de responsabilidad, en el marco del caso Apartadó, liderado por el despacho relator de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas- SDSJ Subsala Segunda Especial de Conocimiento y Decisión de la Ruta No Sancionatoria para Comparecientes de la Fuerza Pública y que tuvo por orden judicial la resolución N° 694 del de febrero de 2026 y se desarrolló en el municipio de Apartadó con las víctimas indirectas e intervinientes de los casos víctimizantes en las veredas Mulata y la Resbaloza.

SOPORTE Y EVIDENCIA:
Actividad 1 Preparación Psicosocial Comparecientes R866
Actividad 2 Seguimiento Psicosocial MAEB
Actividad 3 Preparación Psicosocial Comparecientes R694
Actividad 4 Seguimiento Psicosocial R572 Dabeiba II
Actividad 5 Acompañamiento Psi. Audiencias R688 Eje Cafetero
Actividad 6 Acompañamiento Psi. Audiencia R450 Ituango
Actividad 7 Acompañamiento Psi Comparecientes Dabeiba II
Actividad 8 Seguimiento Psicosocial LNS
Actividad 9 Consolidación Hecho R694 Apartadó
Actividad 10 Seguimiento Psicosocial máximos 03 Antioquia.
Actividad 11 Acompañamiento Psicosocial Audiencias SDSJ R694

OBLIGACIÓN No. 3.

Aportar desde la práctica y experiencia profesional, los insumos necesarios para la construcción y consolidación de líneas de trabajo en el componente psicosocial.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En cumplimiento a esta obligación contractual, se generaron las siguientes acciones:

Actividad 1: El día 04 de abril del 2026, el equipo psicosocial de la Oficina SAAD Comparecientes de Antioquia en cabeza de la suscrita, construye una propuesta metodológica con las actividades a desarrollar en cada uno de los dos talleres preparatorios de carácter psicosocial con los comparecientes convocados a la audiencia territorial de seguimiento a régimen de condicionalidad, aporte de verdad y reconocimiento de responsabilidad a realizarse los días 23 y 24 de abril en Apartadó, Antioquia en el marco de la Resolución 694 proferida por el Despacho de la subsala segunda de la SDSJ. Se compartió la propuesta metodológica para revisión y validación de la oficina de Justicia Restaurativa en aras de consolidar y propiciar líneas de trabajo oportunas, eficientes y efectivas frente a la solicitud de la orden judicial de acompañamiento a los escenarios judiciales establecidos en la presente Resolución.

Actividad 2: El día de 07 abril del 2026, se concertó con las oficinas de la territorial Antioquia; Atención a víctimas, la OASAAD Víctimas y la oficina de Justicia Restaurativa, una reunión de concertación y alistamiento, como guía de trabajo articulado en el marco de la designación de la orden judicial mediante Resolución SCCCM.SDSJ N.° 572, caso 03 Cementerio las Mercedes de Dabeiba II, y, de cara a los encuentros privados a realizarse los días 16 y 17 de abril del 2026, como parte de los encuentro restaurativos y de aporte pleno a la verdad demandados por el despacho en la presente resolución que convoca a víctimas y comparecientes de fuerza pública, como agentes intervinientes. Se realizó un intercambio de insumos y elementos traídos de cada uno de los encuentros preparatorios tanto de víctimas como de comparecientes, con el ánimo de contar con una línea de trabajo que permita anticipar acciones que vayan en contra vía de las necesidades y requerimientos de los objetivos de los escenarios restaurativos.

Actividad 3: El día 10 de abril del 2026, se participó de una reunión virtual de planeación y articulación del equipo psicosocial designado a prestar asistencia y acompañamiento psicosocial a los noventa y un (91) comparecientes convocados a participar en la audiencia pública de aporte de verdad, seguimiento al régimen de condicionalidad, aceptación de responsabilidad y fase dialógica, en el marco de la intervención del caso 03 Huila, a través de la Resolución SUB1NS HUILA-JMHS No. 0603, establecida por la Subsala Primera Especial de Conocimiento y Decisión de la Ruta no Sancionatoria de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (SDSJ) de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). En la reunión,

se conocieron las solicitudes específicas realizadas por el despacho, se definieron líneas para el abordaje inicial de los comparecientes, la concertación de la construcción metodológica y, además, se realizaron recomendaciones y observaciones para el trabajo coordinado.

Actividad 4: El día 20 de abril de 2026, se concretó con la profesional designada de la Oficina de Justicia Restaurativa y las profesionales psicosociales de la Oficina SAAD Defensa a Comparecientes que acompañaran la intervención de la Resolución 690 del 27 de febrero de 2026 determinada por el Despacho de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, integrante de la Subsala Segunda Especial de Conocimiento y Decisión de la Ruta No Sancionatoria del Grupo de Trabajo B, para los casos de las Antiguas FARC-EP1, un espacio virtual para la construcción de la agenda metodológica a ejecutar en los talleres preparatorios con los siete (7) comparecientes ex militantes y colaboradores, respectivamente, del Frente 47 de las extintas FARCEP, convocados a audiencia de seguimiento al régimen de condicionalidad, aporte de verdad y reconocimiento de responsabilidad. Se logró definir cada una de las actividades acorde al objetivo de la audiencia y se construyeron las agendas metodológicas a desarrollar el día 30 de abril del 2026 de manera virtual y la agenda a implementar el día 12 de mayo del 2026, de manera presencial el día previo a la audiencia a realizarse en la ciudad de Manizales, Caldas.

SOPORTE Y EVIDENCIA:
Actividad 1 Construcción Metodológica preparatoria R694 SDSJ
Actividad 2 Alistamientos Encuentros privados R572 SDSJ
Actividad 3 Reunión Planeación R. 603 y 844 SDSJ
Actividad 4 Construcción metodológica Preparatorios R690 Manizales

OBLIGACIÓN No. 4.

Orientar y acompañar a los comparecientes en iniciativas, acciones y/o procesos restaurativos, garantizando la aplicación de los enfoques diferenciales y territoriales en los casos que correspondan.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En cumplimiento a esta obligación contractual, se generaron las siguientes acciones:

Actividad 1: el día 22 de abril del 2026, se realizó acompañamiento psicosocial a diez (10) comparecientes convocados a un encuentro privado con víctimas en el marco del proceso restaurativo que vienen transitando en la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas SDSJ Subsala Segunda Especial de Conocimiento y Decisión de la Ruta No Sancionatoria para Comparecientes de la Fuerza Pública. El encuentro privado se desarrolló en Apartadó, Antioquia, posterior a un espacio preparatorio liderado por la suscrita y la profesional designada de la Oficina Asesora de Justicia Restaurativa, esta misma fecha. Se brindaron herramientas de comunicación asertiva, diálogo empático, restaurativo, se explicó la importancia del escenario con las víctimas, el objetivo y el impacto reparador para quienes participan de manera genuina y respetuosa y el aporte significativo a procesos de paz, reconstrucción del tejido social y la reconciliación, principios bandera del sistema Integral para la Paz.

SOPORTE Y EVIDENCIA:
Actividad 1 Encuentro Privado Caso Apartadó

OBLIGACIÓN No. 5.

Brindar apoyo y acompañamiento psicosocial a los comparecientes que se encuentran en el marco de cumplimiento de sanciones propias y/o TOAR, en articulación con la Oficina Asesora de Monitoreo Integral, mediante la implementación de estrategias de evaluación, intervención, orientación, prevención y contención emocional, orientadas a fortalecer el bienestar individual, relacional y comunitario.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

No hubo lugar para este período a la ejecución de esta obligación. En su lugar, atendí otras necesidades de la Oficina Asesora y de directrices dadas por el supervisor, las cuales se cumplieron con oportunidad y calidad.

OBLIGACIÓN No. 6.

Apoyar a la Oficina Asesora SAAD Defensa a Comparecientes en la articulación de la acción territorial de la JEP, en coordinación con otras dependencias, de acuerdo con las directrices de la Subsecretaría Ejecutiva en aras de garantizar la implementación y desarrollo del Sistema Restaurativo en el territorio Nacional.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En cumplimiento a esta obligación contractual, se generaron las siguientes acciones:

Actividad 1: El día 10 de abril del 2026, se participó de una reunión virtual de articulación territorial con las oficinas que compone la Subsecretaría ejecutiva en el Departamento de Antioquia. La reunión tuvo por finalidad continuar con los lineamientos de la Subsecretaría, coordinar las acciones de relacionamiento y articulación en territorio según las competencias de cada oficina, continuar compartiendo el cronograma de trabajo quincenal, que permita identificar posibles necesidades de articulación y presente propuesta para el trabajo conjunto.

Actividad 2: El día 14 de abril del 2026, se participó de una reunión virtual de alistamiento y coordinación con el despacho de la subsala Antioquia de la Sala de Definiciones de Situaciones Jurídicas, las oficinas de la regional Antioquia y con las demás designadas para la gestión administrativa y financiera, para la puesta en marcha de las acciones previas y/o preparatorias con las víctimas y comparecientes convocados a encuentros dialógicos y restaurativos a través de la Resolución 1325 del 22 de abril del 2926, a realizarse en la ciudad de Medellín entre los días del 11 al 15 de mayo del 2026. Se hizo una contextualización del caso a abordar, aspectos logísticos y metodológicos y se establecieron acuerdos, sugerencias y observaciones para dinamizar el trabajo en equipo.

Actividad 3: El día 20 de abril del 2026, se participó de una reunión virtual de seguimiento, convocada por el despacho relator del caso Apartadó y ante la puesta en marcha de lo ordenado mediante Resolución 694 por la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, adscrito a la Subsala Segunda Especial de Conocimiento y Decisión de la Ruta No Sancionatoria para Comparecientes de la Fuerza Pública. Se hizo un balance de las acciones realizadas a la fecha; incluyendo gestiones de orden logístico, administrativo y de realización de jornadas de preparación tanto a víctimas como a comparecientes, ante esto último, la suscrita dio informe de los tres talleres preparatorios realizados contando con la participación efectiva de los sujetos procesales y se comprometió a enviarlo por escrito al despacho como lo fue solicitado en la presente orden judicial una vez fueran completados.

Actividad 4: El día 21 de abril del 2026, se participó de una reunión virtual de articulación entre las oficinas de la secretaria ejecutiva de Antioquia y Bolívar y el despacho de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, subsala especial de conocimiento y decisión Costa Caribe , Cementerio las Mercedes de Dabeiba, con el fin de definir aspectos logísticos, administrativos y metodológicos de cara al cumplimiento a la Resolución SCCCM.SDSJ N.° 572, caso 03 Cementerio las Mercedes de Dabeiba II y dando alcance a la Resolución SCCCM.SDSJ N.° 1243 del 14 de abril del 2026, que convoca a acciones restaurativas los días 5 y 6 de mayo de manera alterna en la ciudad de Medellín y en la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta la procedencia, ubicación y requerimientos de las víctimas.

SOPORTE Y EVIDENCIA:
Actividad 1 Articulación Territorial Antioquia
Actividad 2 Coordinación Audiencia SDSJ S2 Antioquia
Actividad 3 Seguimiento Coordinación R694 -SDSJ
Actividad 4 Articulación Encuentros R1243 Dabeiba II

OBLIGACIÓN No. 7.

Registrar de manera oportuna y adecuada las asignaciones, asesorías y acompañamientos psicosociales en la herramienta VISTA 360, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, permitiendo que dichos registros constituyan insumos para el monitoreo del cumplimiento del régimen de condicionalidad y de las sanciones.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En este periodo contractual se garantiza el registro efectivo y oportuno de las actuaciones (asignaciones, asesorías, acompañamientos psicosociales, entre otras atenciones psicosociales), en el aplicativo VISTA como herramienta dispuesta por la JEP para el seguimiento y monitoreo de las acciones ejecutadas en territorio. De esta manera se reportan las siguientes:

Actividad 1: El día 30 de abril de 2026, se envió correo electrónico de notificación a la líder del equipo psicosocial de la oficina asesora SAAD defensa a Compareciente, relacionando el registro de las actuaciones realizadas en el marco de la atención y acompañamiento psicosocial a comparecientes en el territorio, las cuales, fueron registradas en la plataforma VISTA en el módulo correspondiente.

SOPORTE Y EVIDENCIA:
Actividad 1 Reporte de Actuaciones VISTA

OBLIGACIÓN No. 8.

Asistir y participar en los espacios convocados por el supervisor del contrato tales como seminarios, talleres, charlas y conversatorios que sean pertinentes para el ejercicio de la ejecución contractual y para el conocimiento particular de la actividad jurisdiccional de la JEP, y dar cuenta en sus informes de dicha participación. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía profesional, técnica y administrativa que EL CONTRATISTA ostenta para la ejecución del contrato.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

En cumplimiento a esta obligación contractual, se asistió y/o participó de los siguientes espacios convocados:

Actividad 1: El día 7 de abril del 2026, se participó de manera virtual (a través de Microsoft Teams), de una Jornada Pedagógica en el marco de la articulación del SAAD Comparecientes y la Oficina Asesora de Monitoreo Integral (OAMI). La jornada, tuvo por objeto, conocer aspectos conceptuales, operativos y de carácter misional de la OAMI y el trabajo que viene desempeñando en los territorios, de manera que se contemplen acciones articuladas y/o coordinadas con la oficina asesora SAAD Defensa a Comparecientes, que permitan la efectividad integral del acompañamiento a los procesos restaurativos que se vienen realizando con los comparecientes objeto ante la JEP.

Actividad 2: El día 09 de abril del 2026, se asistió de manera virtual (a través de Microsoft Teams), a la cuarta sesión de barra académica impulsada por la jefatura de la Oficina Asesora SAAD Defensa a Comparecientes y liderada por uno de los miembros del equipo jurídico. En esta sesión se abordó la Sentencia Interpretativa No. 8, con énfasis en sus alcances y consecuencias desde la perspectiva de la defensa, promoviendo un diálogo crítico que contribuya al fortalecimiento de nuestras estrategias y criterios de actuación en el marco de nuestra misionalidad ante la JEP.

SOPORTE Y EVIDENCIA:
Actividad 1 Jornada Formación SAADC-OAMI
Actividad 2 Barra Académica N° 4

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

No Aplica

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Certifico que realicé el pago de los aportes de Seguridad Social acorde con la normatividad vigente

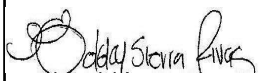
5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE: **$ 8.536.421**

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento:



Firma del Contratista
Edelcy Del Carmen Sierra Rivas

Nota: Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.

PARTE 2 - INFORME DE SUPERVISOR

Edelcy Del Carmen Sierra Rivas 1085224736

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

En el marco de la ejecución del contrato JEP-0446-2026, me permito informar que la Contratista realizó las actividades asignadas por su supervisor para la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato. Así las cosas, en cumplimiento de mis funciones administrativas, técnicas, financieras y legales de Supervisor, una vez revisadas detalladamente las obligaciones específicas derivadas del objeto contractual en el informe de actividades presentado por la contratista, y verificado el avance en el cumplimiento de estas en el período informado, la Contratista cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato para el presente periodo de cobro.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO				*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				$ 85.648.746
VALOR ADICIONES ***(si aplica, especificar el o los números de adición)***				
VALOR REDUCCIÓN ***(si aplica)***				
VALOR POR OTRO CONCEPTO ***(si aplica)***				*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$ 85.648.746
VALOR PAGADO				
Pago No. 1 - mes :	Enero	***de***	**2026**	$ 2.560.923
Pago No. 2 - mes :	Febrero	***de***	**2026**	$ 8.536.421
Pago No. 3 - mes :	Marzo	***de***	**2026**	$ 8.536.421
Pago No. 4 - mes :		***de***		
Pago No. 5 - mes :		***de***		
Pago No. 6 - mes :		***de***		
Pago No. 7 - mes :		***de***		
Pago No. 8 - mes :		***de***		
Pago No. 9 - mes :		***de***		
Pago No. 10 - mes:		***de***		$ 19.633.765
Pago No. 11 - mes:		***de***		
Pago No. 12 - mes		***de***		
Pago No. 13 - mes	{Valor mes valor a facturar 13}	***de***	{Año periodo del informe 13}	{Valor pagado – mes 13}
Pago No. 14 - mes	{Valor mes valor a facturar 14}	***de***	{Año periodo del informe 14}	{Valor pagado – mes 14}
Pago No. 15 - mes	{Valor mes valor a facturar 15}	***de***	{Año periodo del informe 15}	{Valor pagado – mes 15}
Pago No. 16 - mes	{Valor mes valor a facturar 16}	***de***	{Año periodo del informe 16}	{Valor pagado – mes 16}
Pago No. 17 - mes	{Valor mes valor a facturar 17}	***de***	{Año periodo del informe 17}	{Valor pagado – mes 17}
Pago No. 18 - mes	{Valor mes valor a facturar 18}	***de***	{Año periodo del informe 18}	{Valor pagado – mes 18}
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO ***(valor a pagar factura) ****				$ 8.536.421
VALOR TOTAL EJECUTADO ***(valor pagado + valor causado no pagado)***				$ 28.170.186
SALDO DEL CONTRATO ***(valor total del contrato – valor total ejecutado)***				$ 57.478.560
SALDO POR REINTEGRAR ***(si aplica)***				*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)				*{Saldo_Liberar}*
SALDO LIBERADO (si aplica)				{Saldo_Liberado}

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP	Supervisor del contrato	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Cada vez que hay que publicar los actos administrativos de contratación. Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información.
Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Supervisor del contrato	Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Permanente, mediante la aprobación de los informes de ejecución contractual, a través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones con la contratista, en los plazos establecidos en el contrato.
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Supervisor del contrato	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Conforme a los plazos contractuales, se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	JEP - Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Cada vez que se identifique una actualización en la normatividad vigente. Permanente consulta y actualización normativa.
Se presenta cuando circunstancias de orden público, ponen en riesgo la integridad física o psíquica de la contratista.	JEP	Evaluación continua de la situación de orden público en las regiones, mediante la coordinación con las autoridades locales y los enlaces territoriales.	Semanalmente durante la ejecución del contrato. Permanente consulta con autoridades locales y enlaces territoriales
Ocurre cuando se requieren servicios complementarios o adicionales a los contratados inicialmente y son necesarios para que el objeto del contrato solvente la necesidad.	Supervisor del contrato	A cargo de LA JEP: Si son necesarios y en beneficio del contrato lo asumirá LA JEP, previo el cumplimiento de los requisitos legales contractuales, esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías A cargo de EL CONTRATISTA: Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas.	Conforme a los plazos contractuales.

4. GARANTÍAS

ESTADO	NÚMERO DE POLIZA	ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN
					Desde	Hasta	
En ejecución	45-47-101014731		Seguros del Estado S.A.	2026-01-23	2026-01-22	2027-05-19	2026-01-23

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

MODIFICACIÓN	No.	FECHA	OBSERVACIÓN

(incluir la cantidad de campos tantas modificaciones puedan existir)

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con la contratista una vez se legalizó el contrato. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Constancia de cumplimiento

EL SUSCRITO INTERVENTOR O SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE:

1. El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones pactadas en el:

CONTRATO NÚMERO:	**JEP-0446-2026**	AÑO:	2026
DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA SAAD DEFENSA A COMPARECIENTES		
CONTRATISTA:	Edelcy Del Carmen Sierra Rivas		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	**1085224736**		

2. CERTIFICACION APORTES SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El contratista presentó la planilla en la que consta el pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y/o riesgos laborales. Verificado el monto de cada uno de los aportes en la planilla se constató que se ajusta a la base de liquidación correspondiente al valor del contrato.

3. Se recibió el informe Parcial de actividades, según lo pactado en el contrato, el cual fue revisado, aprobado y archivado en la carpeta del contrato. Por lo anterior, se autoriza el pago No. 4 por un valor de $ 8.536.421 correspondiente al periodo comprendido entre el **1** y el **30** de abril.

Rubro Presupuestal	Valor
C-4401-1000-6-20113C-4401008-02	$ 8.536.421
TOTAL	$ 8.536.421

4. El supervisor deja constancia de la verificación del estado de las garantías del contrato conforme lo establecido en el informe de supervisión. SI: X NO: No Aplica:

5. Recibo de almacén

Nombre:
Cargo:

Firma del funcionario responsable del almacén



Firma del Supervisor
Nombre: JAVIER ALEJANDRO PANTOJA ORTIZ
Cargo: Asesor III
CC: 1087412677
Rango de fecha en que supervisa: 01/04/2026 al 30/04/2026

Nota: La fecha de suscripción del presente documento será la registrada en el SECOP II teniendo en cuenta el carácter transaccional de la plataforma

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"